

17/11/2016

CSN-GC/AIN/04/IRA/3201/2016

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se personó el día 6 de octubre de 2016 en Inversiones Asociadas Generales SL, [REDACTED] de Vacarisses (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, sin previo aviso, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya con fecha 23.11.2012.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] Responsable de Calidad y operador, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación radiactiva disponía de medios para establecer un acceso controlado. El equipo se almacena en un archivador tipo estantería móvil sobre raíles, provisto de llave.
- Estaba disponible dentro de su maleta de transporte un equipo portátil analizador de muestras por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] de 40 kV y 50 µA de características máximas de funcionamiento, en cuya placa de identificación se leía: [REDACTED]-----
- Estaba disponible el certificado de control de calidad (Operational Checklist) y el de fabricación y calibración inicial del equipo.-----
- El equipo dispone de luces indicadoras de funcionamiento, gatillo y sensor de comprobación de presencia de muestra por detección de cuentas retrodispersadas. Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo.-----

- De las medidas de tasa de dosis, fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupará el personal profesionalmente expuesto tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.-----
- Estaba disponible el programa de revisión del equipo radiactivo, para garantizar su buen funcionamiento desde el punto de vista de la protección radiológica, donde se incluye la medida de niveles de radiación en el área de influencia del equipo. Estas revisiones se realizan semestralmente, y los valores de las medidas se registran en el diario de operación, siendo las últimas de 04.04.2016 y 04.10.2016.-----
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED] nº de serie 39023, calibrado en origen el 31/01/2013. Disponían del certificado de calibración en origen emitido por el fabricante.-----
- Estaba disponible un programa de verificación y calibración del detector en el que indican que dicho equipo será verificado mensualmente. En el diario de operación se registra la verificación del equipo detector, siendo la última de 04.10.2016.-----
- Estaba disponible una licencia de supervisor, aplicada también a la IRA 3065 [REDACTED] y una de operador a nombre de [REDACTED] todas ellas en vigor.-----
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia para el control dosimétrico del operador. El supervisor no dispone de dosímetro ya que no manipula el equipo.-----
- Tenían establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Estaban disponibles los informes dosimétricos del operador, siendo el último del mes de agosto de 2016.-----
- Estaba disponible el Reglamento de Funcionamiento de la instalación y del Plan de Emergencia.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades

Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a  
10 de octubre de 2016.



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Inversiones Asociadas Generales SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- Desde Inagen, s.l. donem per correcte, l'informació que apareix en aquest document de la inspecció efectuada.

**INAGEN, S. L.**

